

MEMORANDUM CG/SANAA No. 004- 2023

Para: Lic. Jose R. Barahona R.
Sub Gerente Financiero

De: Lic. José Ramon Barahona M.
Contador General

Asunto: Informacion solicitada

Fecha: 9 de marzo del 2023

Copia: Archivo
Contabilidad



En atención a su Memorándum No. SGFA/SANAA-039-2023 del 8-03-2023, donde está solicitando la información financiera que abajo se describe y que servirá para darle respuesta a petición efectuada por la Gerencia General mediante Memorándum No. GG-105-2023

- 1.- Estados Financieros año 2022
- 2.- Viáticos con sus respectivas liquidaciones año 2022
- 3.- Asignaciones y liquidaciones de Fondos Especiales y Cajas Chicas año 2022

RESPUESTA

Actualmente se está trabajando en el ingreso de las partidas contables del mes de Diciembre del 2022 y de esa forma determinar las cifras que integraran los saldos de los Estados Financieros de esta Institución correspondiente al año 2022 y por ende de los saldos de Liquidaciones de Viáticos pendientes año 2022 y Liquidaciones de Fondos Especiales y Cajas Chicas pendientes año 2022.

La fecha que hemos estimado para la entrega de la información financiera a los Órganos Contralores, ha sido el 31 de Marzo del 2023 y la misma ha sido aceptada por el Tribunal Superior de Cuentas (Ver Oficio No.DMJJPV-1748-2023-TSC), Ente Contralor que nos estaba solicitando la rendición de cuentas del año 2022.

El atraso en la entrega de la información financiera del 2022, se debe a que las Instalaciones de esta Institución estuvieron tomadas por empleados del SANAA pertenecientes al SITRASANAAYS y empleados de contrato, exigiéndole al Gobierno de La Republica la destitución del Gerente Anterior, el periodo que duro la toma de



Acueductos
y Alcantarillados
SANAA

Gobierno de la República

CONTABILIDAD GENERAL

MEMORANDUM CG/SANAA No. 004- 2023



HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS

las mismas fue de 48 días, desde el viernes 6 de Enero del 2023 y liberadas hasta el miércoles 22 de febrero.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

CC: Ing. Marcela Girón – Oficial de Transparencia ✓

IRA. AVE. 13 CALLE PASO EL OBISPO COMAYAGÜELA, M.D.C. HONDURAS, C.A. AFDX. POSTAL 437

TEL.: (004) 2237 9282, 2237 5856, 22375975

TRUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tegucigalpa MDC., 3 de marzo, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°1748-2023-TSC

Abogado

Ricardo Panchame

Gerente General

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Su Oficina

Señor Gerente General:

En atención al **Oficio No.GG-022-2023**, de fecha 27 de febrero de 2023, y recibido en fecha 28 de febrero de 2023, mediante el cual solicita prórroga para presentar el Expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2022, tengo a bien informarle que este Tribunal Superior de Cuentas, considerando lo expuesto en el referido Oficio, **le concede un segundo plazo de entrega para el viernes 31 de marzo de 2023.**

El cumplimiento de las disposiciones legales, recomendaciones y el presente oficio evita la aplicación del Artículo 100 (Reformado), de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que literalmente expresa lo siguiente: *ARTÍCULO 100.- Responsabilidades Administrativas. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar, deben incurrir en responsabilidad administrativa, los servidores públicos o particulares que realicen las infracciones siguientes: 1...; 2. No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo y forma; 3...; 4...; 5...; 6...; 7...; 8...; 9...; 10...; 11...; y 12... Cuando se cometa una infracción, el Tribunal puede imponer a los responsables, multas que no deben ser inferiores a cinco mil lempiras (L 5,000.00) ni superiores a un millón de Lempiras (L 1,000,000.00) según la gravedad de la falta, pudiendo, además los mismos y a solicitud del Tribunal, ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora.*




José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

Cc Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria-TSC.

Página 1 de 1

**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS (SANAA)
GERENCIA GENERAL**

HONDURAS

OFICIO No. GG-022-2023
Comayagüela, M.D.C, 27 de febrero del 2023

Abogado
José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente
Tribunal Superior de Cuentas
Su Despacho



Estimado Abogado Pineda:

Reciba del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) un cordial saludo, y éxitos en todas sus actividades.

En atención al oficio Presidencia No. 0284/2023/TSC, relacionado con informe de Rendición de Cuentas General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el cual tiene como fecha límite de presentación el 28 de febrero del 2022.

En este sentido hago de su conocimiento que las Instalaciones de SANAA, estuvieron tomadas desde el día viernes 6 de enero al día miércoles 22 de febrero del año 2023. Por tal razón solicito prorroga de tiempo para presentar lo solicitado en el Oficio en referencia, hasta el día viernes 28 de abril del año 2023..

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente.

ABOG. RICARDO PANCHAME R.
GERENTE GENERAL

CC: Archivo.
CC: JRBR

Cey empb